

DECRETO Nº: 2021/2625

Fecha: 24/05/2021

Nº Expediente: 2020/4073

Asunto: BASES Y CONVOCATORIA CRE@

Referente a: Propuesta listado provisional admitidos y excluidos 1ª convocatoria proyecto Crea

Por DECRETO núm 508/2020, de fecha 17 de marzo de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto Cre@, cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas EMP-POEJ, previstas en el Eje 5 del Programa Operativo de Empleo Juvenil, publicadas en el BOPMA número 112 de 12 de junio de 2020, Ratificadas por Junta de Gobierno el 16 de septiembre de 2020 y modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 30 de septiembre de 2020 con publicación en el BOPMA número 202 de 21 de octubre de 2020.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2020, punto 1.2.38, por el que se aprueba la Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada y publicación de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia número 43 del 5 de marzo del 2021, se estableció el plazo de presentación de solicitudes desde el 8 de marzo al 26 de marzo del 2021. Dada las circunstancias ocasionadas el 9 de marzo de 2021, a consecuencia de un ataque informático en la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que hizo imposible la inscripción, por parte de los interesados, en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tratándose este hecho de uno de los requisitos indispensables de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de dicha convocatoria, sin que se tratase de un elemento que pudiese subsanarse con posterioridad, motivo por el cual se Resolvió mediante Decreto núm. 2021/1898 del 25 de marzo de 2021, la suspensión de los plazos de presentación de solicitudes fijados en la Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto Cre@ desde el 9 de marzo de 2021, publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga, número 63 del 6 de abril del 2021 y Ratificado por Junta de Gobierno de fecha 14 de abril de 2021 en el punto III.I.

Una vez comprobado que se había restaurado la actividad de la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), siendo posible por tanto inscribirse en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, requisito indispensable de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la convocatoria, se procedió mediante acuerdo por Junta de Gobierno en el punto III. II del 14 de abril de 2021, a la reanudación de los plazos de presentación de solicitudes fijados en la Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada publicado en el BOPMA, número 74, del 21 de abril del 2021, “siendo el nuevo plazo de presentación de solicitudes de catorce días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación” y comprendiendo por tanto desde el 22 de abril al 11 de mayo del 2021.

Visto que en la Junta de gobierno de fecha del 14 de abril de 2021 se acordó “Aceptar todas aquellas solicitudes que, cumpliendo los requisitos, hayan sido presentadas durante el plazo de suspensión pero con carácter previo a la publicación del mismo, concretamente las comprendidas entre el 9 de marzo de 2021 al 25 de marzo de 2021, incorporándolas de oficio para su baremación” y comprobándose que la fecha de publicación en BOPMA del Decreto num. 2021/1998 se produjo el 6 de abril de 2021, por lo que habrá que incorporar de oficio las solicitudes presentadas el 26 de marzo de 2021 y afectadas igualmente por la correspondiente suspensión.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

24/05/2021 22:50:08 CET

CÓDIGO CSV

9222ccb379339698dd631ba5b54434a0569fa0e8

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

24/05/2021 22:53:28 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

52f572295e883571276478a952210eae35547dc

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de las Bases Regulatoras relativo a “Instrucción, Procedimiento y Resolución para la selección de participantes” y apartado 14 de la Convocatoria relativo a “Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento” y habiéndose revisado desde el Servicio de Empleo, de la Delegación de Empleo y Formación, las solicitudes presentadas, comprobando si reúnen los requisitos señalados en la Convocatoria y teniendo en cuenta la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, el informe favorable de la Jefatura del Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con especificación de la causa de exclusión, de Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto Cre@:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Documentos a subsanar (Acreditación para baremar)
2021/14543	AGUILAR	RUEDA	JOSE ANTONIO	
2021/9804	ALCAZAR	GAMARRO	ANTONIO	6.1, 6.2
2021/8818	AYALA	LLAMAS	RAFAEL	
2021/9687	BECERRA	MOYA	ANTONIO	
2021/9760	JUNCOS	MONCAYO	JUAN	
2021/8820	LARA	FLORES	BRUNO	6.1, 6.2
2021/10914	LARA	RUIZ	MIRIAM	8

SOLICITUDES EXCLUIDAS (Deben subsanar los documentos indicados en el plazo de 10 días):

NÚMERO DE EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Documentos a subsanar (Obligatorios)	Documentos a subsanar (Acreditación para baremar)	Causas de exclusión
2021/8708	ACOSTA	RENGIFO	ALEX KEVIN	3		Requiere documentación
2021/10915	AGUILAR	CARABANTES	MARIA DEL CARMEN	3		Requiere documentación
2021/10926	ARIAS	CEVALLOS	VIVIANA	2,3		Requiere documentación
2021/10937	BECERRA	HIDALGO	PABLO	3,4		Requiere documentación
2021/14540	CABRERA	ALBARRACIN	JUAN JESUS	1		Requiere documentación
2021/10928	CORDOBA	CORREGIDOR	JOSE ANTONIO	3, 4		Requiere documentación
2021/10930	CORDOBA	CORREGIDOR	ESTER	3, 4	6.1, 6.2	Requiere documentación
2021/14474	DORADO	SARMIENTO	ELISABETH	3, 4	6.1, 6.2	Requiere documentación
2021/14394	DURAN	GUERRA	ELISABETH	3	8	Requiere documentación



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

24/05/2021 22:50:08 CET

CÓDIGO CSV

9222ccb379339698dd631ba5b54434a0569fa0e8

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

24/05/2021 22:53:28 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

52f572295e883571276478a952210eae35547dc

2021/14542	GARCIA	MOYA	ANTONIO JESUS	1		Requiere documentación
2021/9087	GARCÍA	MARIN	ADRIAN	3, 4		Requiere documentación
2021/10941	GIL	MERINO	NATIVIDAD	3	6.2	Requiere documentación
2021/10935	GUERRERO	VILLALOBOS	CELIA	3, 4		Requiere documentación
2021/10924	LARA	LARA	NEREA	2		Requiere documentación
2021/10933	LOPEZ	ESCALANTE	JOSE ALVARO	3, 4	6.1	Requiere documentación
2021/14545	LOPEZ	ALLENDE	ALBERTO	1, 3		Requiere documentación
2021/14415	MARIN	LOPEZ	TANIA	3		Requiere documentación
2021/14402	MARTIN	GONZALEZ	RAUL	3, 4	6,2	Requiere documentación
2021/14398	SANCHEZ	GALIANO	NOELIA	3	6,1	Requiere documentación
2021/14544	SARMIENTO	MACIAS	ESTEFANIA	1, 3		Requiere documentación
2021/9574	TAMAYO	GOMEZ	CARMEN	3		Requiere documentación
2021/9807	VALLE	BERMUDEZ	ADRIAN	3, 4	8	Requiere documentación
2021/10939	VALLE	BERMUDEZ	JOSE CARLOS	3, 4		Requiere documentación
2021/8718	VAZQUEZ	VILLANUEVA	ELENA	3		Requiere documentación
2021/10911	ZERRAD		IBRAHIM	3,4	6,1	Requiere documentación

Referencia de las causas de exclusión:

A) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA SOLICITUD:

- (1) Anexo I. Solicitud de participación, que debe estar debidamente cumplimentada, fechada y firmada, se puede solicitar los 2 cursos indicando el orden de preferencia de los mismos.
- (2) Fotocopia del DNI o TIE en vigor, o solicitud de renovación de este último, y legible. En el caso de ciudadanos/as comunitarios/as que no tengan TIE o éste no se encuentre en vigor, presentarán fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del país de procedencia o pasaporte en vigor.
- (3) Certificado de beneficiario/a del Sistema de Garantía Juvenil, emitido en plazo de presentación de solicitudes o de subsanación, en su caso.
- (4) Volante o Certificado de empadronamiento emitido como máximo en los últimos 3 meses anteriores a la convocatoria o al plazo de subsanación, en un municipio menor o igual a 5.000 habitantes y municipios entre 5.001 y hasta 10.000 habitantes con saldo demográfico negativo en la última década(Villanueva de Trabuco, Alameda, Archidona y Campillos) de la provincia de Málaga.

B) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A EFECTOS DE BAREMACIÓN DE LA SOLICITUD.

- (5) Anexo II. Cuestionario de ajuste debidamente cumplimentado, firmado y fechado.
- (6) Jóvenes Desempleados de larga duración:



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

24/05/2021 22:50:08 CET

CÓDIGO CSV

9222ccb379339698dd631ba5b54434a0569fa0e8

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

24/05/2021 22:53:28 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

52f572295e883571276478a952210eae35547dc

(6.1) Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, emitido en plazo de presentación de solicitudes o de subsanación, en su caso.

(6.2) Informe de vida laboral emitido en el plazo de presentación de solicitudes o de subsanación, en su caso.

(7) Certificado de discapacidad en vigor emitido por la Admón. Competente.

(8) Hogares monoparentales con hijos a su cargo: Libro de familia de las páginas relativas a las personas afectadas.

Segundo.- Hacer constar que la presente propuesta no genera coste económico.

Tercero.- Comunicar el Decreto a la Delegación de Empleo y Formación para su conocimiento y a efectos de exposición de la citada lista en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, así como a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, Ventanilla Única y Sede Electrónica, concediéndoles un plazo de subsanación de 10 días, a contar desde el día siguiente de su exposición al público, conforme a los artículos 68.1 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al art. 6.4 de las Bases reguladoras de los itinerarios de formación incentivada y al punto 14 de la Convocatoria. Manifestando que se entenderá que desiste de continuar en el proceso si no se presenta la documentación obligatoria requerida.

A fecha de la firma electrónica.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

24/05/2021 22:50:08 CET

CÓDIGO CSV

9222ccb379339698dd631ba5b54434a0569fa0e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

24/05/2021 22:53:28 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

52f572295e883571276478a952210eae35547dc

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

52f572295e883571276478a952210eae35547dc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007602_2021_000000000000000000000006503347

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 24/05/2021 22:45:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

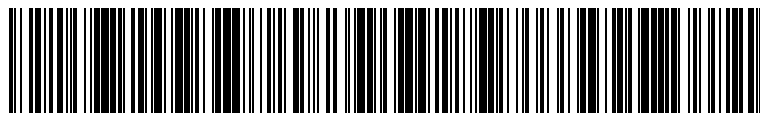
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 52f572295e883571276478a952210eae35547dc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf